INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO

LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 004/2016.

"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ZONA CHACO CENTRAL"
ID: 314.797

1. **Introducción**

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 17 días del mes de Agosto del año 2016, siendo las 07:00 horas, se reúnen en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación, sito Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.-

2. **Antecedentes**

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 848 "TRANSFERENCIAS PARA ALIMENTACION ESCOLAR" Fuente de Financiamiento 10 y 30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio Fiscal 2016".-

B) Publicación: en el SICP.-

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 46/13, el **Abog. Rubén Darío Núñez Jordán., Lic. Andrés Marín Aguiar, Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.-**

D) El sistema de adjudicación es por él: TOTAL.-

3. Que, de conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el local de la Gobernación de Presidente Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, en fecha 27 de Julio del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las siguientes empresas:

- **LAKMI S.A.**
- **ARTE CULINARIO.**
- **CONSORCIO NUTRIAGRO.**
- **COMERCIAL BLANCA NIEVES.**

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala
Director Administración y Finanzas
Gobernación de Pdte. Hayes

Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Rubén Darío Núñez Jor...
ABOGADO
Matrícula C.S.J. Nº 9.417

4. Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:

4.1 Verificación de los documentos sustanciales y formales solicitados en el PBC.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ARTE CULINARIO
RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. **Al respecto verificamos si los datos proporcionados por el oferente, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en tal sentido este comité recurrió a la base de datos del SINARH, para constatar si el firmante de la oferta no figura como funcionario público, la cual le habilita a ejecutar el contrato**	**CUMPLE** (según los datos proporcionados por el sistema SINART, el firmante de la oferta no figura como funcionario de ninguna entidad Publica)

5. Conclusión:

5.2 Seguidamente se procede a la verificación de la segunda oferta económicamente más baja presentada por la firma: **ARTE CULINARIO.**
Que, no se observa variaciones en porcentaje respecto al precio unitario presentado y el precio referencial estipulado para el presente llamado, por lo que no existe necesidad de aplicación de la Ley 5554/16 en su art. 135 y las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16.
Que, de acuerdo a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, se observa que cumple satisfactoriamente con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que resulta una **OFERTA EVALUABLE.-**

5.3 Por lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, a la firma: ARTE **CULINARIO** por un monto total de **Gs. 746.974.500** (Guaraníes setecientos cuarenta y seis millones novecientos setenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido, por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.-

5.4 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 07:45 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán.

Lic. Andrés Marín Aguiar
Andrés Marín Aguiar
Secretario General
Gobernacion Presidente Hayes

Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.